

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|-----------------------------------|-----------|
| En Almería, un mes. | ptas. 150 |
| Provincias, trimestre. | 500 |
| Estranjero idem. | 1000 |
| Número suscito. | 100 |
| Idem, atrasado. | 100 |
| Para revendedores, 25 ejemplares. | 975 |

TARIFA DE ANUNCIOS

| | |
|---------------------------------|-----------|
| En 1.º plana, linea, cuerpo 10. | ptas. 050 |
| En 2.º y 3.º plana, id. id. id. | 030 |
| En 4.º plana, id. id. id. | 020 |

Noticias, reclamos y comunicados, precios convencionales.

PAGOS ANTICIPADOS

OFICINAS Y TALLERES—REYES CATÓLICOS, 3.

La Diputación provincial

No vamos a tratar en este trabajo de si la Diputación provincial pega o no a sus empleados, si estos son más o menos idóneos para los cargos que se les confían, ni obtienen sus credenciales por medios más o menos reprobados, de la influencia que en ello ejerce el cacique mo, ni de otras cosas que fueran prolijo enumerar.

Vamos a decir tan sólo cuatro palabras acerca de las casas de Beneficencia, cuya administración corre a cargo de la Diputación. En esas casas de Beneficencia, se albergan seres desgraciados por diversos conceptos, que por serlo, merecen mayor atención que la que se les guarda, y conste que no hablamos ahora de la asistencia que se les presta, ni de si la alimentación es más o menos suficiente, y menos de la lactancia.

Lo primero que hace falta en las Casas de Beneficencia, son talleres o escuelas de artes y oficios, lo cual no implica grandes sacrificios, puesto que, con una buena administración; se obtendrían utilidades dignas de tenerse en cuenta para el mejoramiento de los citados establecimientos, aparte de lo mucho que ganarían los en ellos asilados por azares de la fatalidad y del infarto.

En esos establecimientos podrían ejercerse una infinidad de oficios que gustosamente aprenderían los jóvenes de ambos sexos, y los cuales les pondrían en condiciones de ganarse el alimento necesario para la vida cuando lleguen a la mayor edad o hayan de salir de las casas benéficas, para internarse entre los demás seres que componen la sociedad humana, a lo cual tienen perfectísimo derecho.

En otras provincias se cuidan más las Diputaciones de la enseñanza de los pequeños, habiendo alcanzado el galardón de que algunos llegaron a vestir la toga y birrete de letrados, otros llegaron a alcanzar renombre en la república de las letras, otros llegaron a ser músicos excelentes y algunos, en fin, llegaron a ostentar grandes méritos como profesores.

En nuestra provincia, por esa apatía miserable que nos divide en razas, no se hallan mejor atendidos los establecimientos benéficos, y no falta quien considera a las desgraciadas criaturas como seres degenerados por el solo hecho de no tener padres conocidos, y de ahí la falta de atención y cuidados.

Si se trata de la necesidad de establecer talleres en dicha casa, no falta quien opina que con él se perjudicaría la industria y comercio, así como si en los presídios y en los conventos no hubiera talleres y se ejercieran industrias en grande escala, de las que obtienen grandes rendimientos los que por avocación o por vocación andan metidos en el asunto.

En los presídios y en los conventos, es donde debe prohibirse el ejercicio de artes y oficios; los recluidos en los primeros, deberían dedicárseles al mejoramiento de canales y vías de comunicación y otros trabajos que son apropiados para la juventud; y los frailes y monjas, deberían dedicárselas claramente a la austeridad y a la vida contemplativa, o decir sermones si sus creyentes se los pagan bien.

En los establecimientos de beneficencias son de necesidad, pero de toda necesidad, talleres de artes y oficios, dados de buenos profesores que puedan preparar para algunas carreras a aquellos que por su aptitud lo merecen y de ellos puedan sacar beneficio, lo cual implicaría un gran adelanto para el progreso a que nos ha llevado la vida moderna.

El no hacerlo es, y tener a estos seres desgraciados en el abandono que hoy se les tiene, es un delito de leva humanidad y a ello contribuyen los ayuntamientos moros que no atienden obligaciones tan sagradas como son las que impone el pago del corregente provincial, de lo cual son también responsables todos los diputados provinciales que á este asunto no prestan la mayor atención por tender á indicaciones de los caíques que sólo estudian la coacción, el amanecer y todo aquello que no tiene más que al error y al engaño.

El Instituto y los frailes

Merece el hecho los honores de ser conocido de la opinión pública.

Los frailes que vienen explotando la augusta misión de la enseñanza en este país desventurado, han conseguido del Gobierno del Sr. Maura que los alumnos que se educan en sus colegios, sean examinados por comisiones de catedráticos del Instituto General y Técnico.

Volvemos al sistema de las ambulancias científicas.

Otra vez va la magistratura de la enseñanza á verse obligada á ir por

esos pueblos rurales repartiendo aprobados como si esta fuera su misión social.

No conocemos mayor absurdo.

El profesor sujeto á la tutela del colegio y no el colegio á la jurisdicción del profesor.

Es el único procedimiento para matar la enseñanza.

Pensando en el poco airoso papel que con la reforma se le otorga á los estatutos de la enseñanza secundaria, nosotros esperamos de ellos que, volviendo por la independencia y autoridad de la toga académica, cuando vayan á examinar demuestran un gran espíritu de justicia, aunque para asegurar su libertad de acción tengan que constituir los tribunales rodeados por la Guardia civil.

Los frailejos que han trabajado por la estupenda reforma, se conoce que han tenido miedo á traer sus alumnos á este Instituto, recordando acaso anteriores fracasos. Pues bien; porque las comisiones sean en los pueblos tan justas como lo fueron aquí, basta y sobra para que los autores de esa resolución tan desaballada vuelvan de su acuerdo y gesticación su derogación.

Por honor de todos importa que la justicia más severa resplandezca en los exámenes de las comisiones, asunto al cual nos proponemos dedicar varios trabajos.

LAS SILLAS DEL PASEO

El Alcalde y el Ayuntamiento se hallan obligados á resolver inmediatamente un problema, de fácil solución á nuestro juicio, que no admite aplazamientos ni demoras.

El público, cada vez más crecido, que á diario acude al Paseo del Príncipe, se queja con sobrada razón de que en aquel sitio no hay asiento alguno para descansar, como no sean las sillas de los cafés establecidos en dicha importante vía; y como el número de éstas es tan exiguo, la mayor parte de los concurrentes tiene que permanecer en pie, echando pesetas contra el Ayuntamiento, que no ha previsto con tiempo esa necesidad.

Urge, pues, que sin pérdida de momento, se instalen bancos de hierro ó de madera en el Paseo, y además se coloquen en él las sillas que el público reclama. La solución del problema, ya hemos dicho que es facilísimo. El Ayuntamiento tiene dada amplia autorización al Alcalde para que contrate aquel servicio en la forma que lo estime conveniente; y como hoy quien dispone de sillas bastantes para el objeto, —entre otros, un contratista de Granada que se halla propicio á enviar dos mil sillas á Almería en cuanto se le avise—no hay disculpa que valga: si el público carece de asientos en el Paseo, será porque el Alcalde se encoga de hombros ante las reclamaciones del vecindario; porque en verdad, en cuanto lo quiera—y suponemos que hoy mismo habrá de hacerlo ante esta quiebra—el problema quedará resuelto satisfactoriamente, y las causas justísimas que hoy se lanzan por el público, se convertirán muy pronto en aplausos merecidos.

Administración local

Extracto del proyecto de ley leído en las Cortes.

Inspirada la ley en el respeto á la personalidad natural de los organismos municipales, y cuidadosa de no confundir con la competencia y vida local las delegaciones del Estado, actualmente confiadas á aquellos organismos, si bien persiste el tipo de 2000 habitantes como mínima población para crear Municipio nuevo, á los menores, que pasan de 7.000, se les conserva su Administración local privativa, circunscribiéndose las agrupaciones obligatorias de pueblos al vecindario, eredamiento de los servicios delegados por el Gobierno, simplificándose y vigorizándose así la Administración central.

Por voluntad de los pueblos quedan expeditas las agregaciones ó segregaciones.

Se reconoce al Municipio capacidad jurídica para contratar y obligarse, establecer y explotar obras ó servicios públicos, adquirir, poseer e enajenar bienes de todas clases y ejercer acciones civiles ó criminales. Se derogan las leyes desamortizadoras en cuanto á los bienes de pueblos ó provincias, franeando la municipalización de servicios, generalizada en la mayoría de los países, especialmente en Inglaterra y en Italia.

Respecto del empadronamiento y las diversificaciones entre cabezas de familia, vecinos, domiciliados y transientes, se mantiene la actual legislación en lo esencial de ella.

Adquiere en el nuevo régimen considerable relieve la mancomunidad entre

Municipios y también entre Diputaciones, para obras ó servicios ó finalidades comprendidas en la definición orgánica que se hace de la competencia municipal, y también de la provincial, con exclusión de todo cuanto rebasa el límite de esta competencia, circunscrita á la vida local que intrínsecamente merece este nombre. En asuntos de tal índole, se deja amplísima libertad para que se agrupen cualesquier corporaciones ó entidades, sin que obsten las demarcaciones de provincias, y sin sujetar estas mancomunidades á pauta orgánica para su constitución y su gestión. Vendrá á regirles una Junta instituida por elección popular de segundo grado, del modo que concierten y prefieran cada vez los pueblos que resulten allegados por espontánea imposición de sus afinidades naturales ó de sus comunes intereses.

Estas Juntas de mancomunidad y las Juntas de vecinos en los anejos, con sus presidentes respectivos, ensancharán la organización corporativa para facilitar su adaptación á todas las conveniencias variables de las diferentes comarcas; paro, naturalmente, en el Ayuntamiento, con su alcalde (representación, administración y gobierno del Municipio), el principal instituto del régimen local, matriz y base de las otras corporaciones.

Por consecuencia natural de la personalidad reconocida á las distintas corporaciones locales, siendo éstas capaces para adquirir, contratar y obligarse, lo soa también para obtener concesiones del Estado ó celebrar con la Administración central contratos, según las leyes; pero cada una de tales concesiones ó contratos se definirá por sus cláusulas expressas y propias, de idéntico modo que si fuera otra la entidad concedentia ó contratista.

Los concejales

Los concejales que han de componer el Ayuntamiento son electivos unos, por elección directa, y otros delegados, por elección indirecta; todos con igualdad de derechos y obligaciones. De manera sistemática, para cada cargo sería nombrado al mismo tiempo suplente en número igual al de los titulares, quedando así prevenidas y cubiertas las vacantes en todas las eventualidades.

No se varía el número actual de concejales electivos, ni se complica la presente reforma, como se complicaría alterando las demarcaciones electorales establecidas ahora para el ejercicio del sufragio universal. La adición de los concejales delegados de Asociaciones ó corporaciones, hace al Ayuntamiento más numeroso; pero sólo ha de funcionar en pleno, de ordinario, dos veces al año.

Los casos de incapacidad ó incompatibilidad resultan más numerosos que en la vigente ley Municipal.

Del conocimiento de estas incapacidades, así como de las excusas, dimisiones y renuncias, se inhiben los gobernadores y el ministro. Entenderán en estos asuntos, ora el Ayuntamiento pleno, ora la Comisión permanente, ora, en recurso de nulidad por infracción de ley, el Tribunal Contencioso Administrativo provincial.

El cargo de concejal durará seis años, renovándose los Ayuntamientos ordinariamente por mitad cada tres, y cubriendo las vacantes transitorias ó deficitivas de concejales titulares con los suplentes, llamados por orden automático que la ley misma señala, sin aceptación de personas. Sólo en la remota eventualidad de no poderse completar la mitad del Ayuntamiento con titulares ó suplentes, se convocará elección extraordinaria. Nunca se consiente nomenclamiento de interinos, ni podrán los gobernadores variar la formación del Ayuntamiento.

Serán concejales delegados los presidentes ó directores de las corporaciones ó Asociaciones que figuren inscritas en un Registro que al efecto llevará la Junta Central del Censo, y donde constarán mientras tengan existencia legítima: las Sociedades Económicas de Amigos del País, las Academias, Ateneos y análogas Asociaciones y Centros de cultura intelectual, las Cámaras de Comercio, las Cámaras agrícolas, los Sindicatos agrícolas y Centros de labradoras, ganaderos, cosecheros ó exportadores, los Centros ó Sindicatos mineros, los Cabildos ó Hermandades de vecindarios, los Pescadores, los Sindicatos de riegos, los Colegios y las libres agrupaciones de profesionales ó oficios, ó de especialidades en la producción ó el tráfico, las Ligas de contribuyentes, Asociaciones de propietarios y sus similares, las Sociedades obreras y los Patronatos de obreros.

Para los efectos de la delegación ó representación en el Ayuntamiento, se considerarán corporaciones ó Asociaciones distintas las secciones, sucursales ó filiales constituidas en varios Municipios, y será requisito indispensable para la inscripción llevar dos años continuos de existencia legal en el Municipio, exceptuando tan sólo el primer registro, por el cual se establece la representación del anexo y de la Justicia y también la del alcalde.

Para los efectos de la delegación ó representación en el Ayuntamiento, se considerarán corporaciones ó Asociaciones distintas las secciones, sucursales ó filiales constituidas en varios Municipios, y será requisito indispensable para la inscripción llevar dos años continuos de existencia legal en el Municipio, exceptuando tan sólo el primer registro, por el cual se establece la representación del anexo y de la Justicia y también la del alcalde.

Para los efectos de la delegación ó representación en el Ayuntamiento, se considerarán corporaciones ó Asociaciones distintas las secciones, sucursales ó filiales constituidas en varios Municipios, y será requisito indispensable para la inscripción llevar dos años continuos de existencia legal en el Municipio, exceptuando tan sólo el primer registro, por el cual se establece la representación del anexo y de la Justicia y también la del alcalde.

DIARIO REPUBLICANO

¿QUERÉIS GOZAR DE PERFECTA SALUD?

Bebed el Cognac CABALLO VERDE, única marca de las Bodegas FRACO-ESPA-NOLAS, de Logroño, que es el más fino, el más aromático y que en verdad está elaborado con vinos superiores de pura uva.

PEDIDLO EN TODAS PARTES

SERRINES

Los señores Conte hermanos, de Gibraltar, garantizan á todos los parraleros que adquieran los serrines ó los almacenistas que ellos venden, que el peso de los mismos es menor de cinco kilogramos por fanega, estando completamente limpios de tierra.

SERRINES

superiores de Larios Hermanos á tres y medio reales vellón sobre muelle de Almería. Los pedidos y proposiciones á las oficinas de dichos señores, en Gibraltar.

SERRINES

superiores, de Luis Ojeda y Cía. (antiguos de Cano y Blanca), á tres y medio reales vellón, sobre muelle de Almería. Drá razón: D. Nicolás Cortés, fonda de Vivas, calle Real, 27.

M. MARIN

COMISIONISTA DE FRUTAS EN LOS MERCADOS EXTRANJEROS
Ofrece barriles y serrines á precios reducidos.

Informará Miguel Marín.—Almería.

La Junta Central del Censo denegará y cancelará la inscripción de Asociaciones ó corporaciones que en realidad no cumplen las fiestas declaradas en sus estatutos ó reglamentos, así como las que dejen de existir por disolución, ese efectivo ó interrupción legal de su vida.

El número de concejales delegados, en ningún caso excederá de la mitad del de concejales electivos, y si fuere mayor el de corporaciones ó Asociaciones registradas con derecho á representación, turnarán clasificadas en tres grupos, según sea de cultura intelectual, de claves ó intereses agrícolas, industriales ó mercantiles, ó de carácter obrero, dando cada grupo número igual de concejales.

Los alcaldes

Los alcaldes serán elegidos por el Ayuntamiento de entre los concejales en Municipios de más de 20.000 habitantes, donde el Gobierno podrá nombrar. Sólo en Madrid y Barcelona podrá recaer el nombramiento en cualquier vecino, como acontece en la actualidad.

Este cargo durará tres años y será gratuito, salvo que los Municipios de más de 30.000 habitantes quieran asumir gastos de representación.

Dos tenientes de alcalde, en pueblos mayores de 10.000 habitantes, cuatro en los menores de 100.000 y seis en los mayores, formarán con el alcalde la Comisión permanente del Ayuntamiento.

En Municipios de más de 100.000 habitantes, elegirán los ayuntamientos además un concejal jurado, encargado de aplicar las sanciones estatutadas en Ordanzas y bandos.

En Municipios de más de 300.000 habitantes, los Ayuntamientos nuevos podrán proponer al Gobierno variantes en las condiciones orgánicas de su constitución respectiva, ó especiales disposiciones que consideren más adecuadas á las circunstancias de cada localidad para su régimen de administración y gobierno. Esta propuesta será resuelta en Consejo de ministros, previa audiencia del Consejo de Estado en pleno, y si entraña modificación de la ley, dal decreto se hará de darse cuenta á las Cortes.

Los ayuntamientos se constituirán de ordinario después de cada renovación trienal de concejales.

Junta de vecinos

Las Juntas de vecinos para administración particular de los anejos se constituirán á los ochos días de la constitución del Ayunt

La causa de la bomba

—Qué pensó usted cuando se enteró de que Morral había tirado una bomba contra el Rey?

—Me asombré.

El señor Iglesias.—Le indicaron a usted en la Escuela que Morral habitaba el piso tercero?

—Nadie; yo me lo figuré y subí al tercer piso.

—¿Era derrchador Morral?

—El hombre más modesto del mundo. No fumaba, no tomaba café.

Presidente.—Morral, jefe económico en sus costumbres?

—No le pedía ser más.

Señor Iglesias.—Sabe usted si se ha iniciado una suscripción en Barcelona para costear a los testigos los gastos de los viajes a Madrid para declarar en este juicio?

—Asciende a dos mil setecientas pesetas.

José Merino Verduguero, portero de la estación de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en Barcelona.

Fiscal.—Usted le vió almorzar en el restaurante de la estación de Barcelona?

—No puedo precisarlo. Mi compañero debió verlo.

Señor Iglesias.—¿Cuál es la opinión de Barcelona respecto de esta causa?

—A favor de Ferrer.

Ex anarquista y zapatero

Vicente Daza, ex anarquista y ex procurado por haber publicado un reglamento, y zapatero en la actualidad.

Fiscal.—Por qué dejó usted de ser anarquista?

—Porque me fui a vivir a la Ciudad Lineal. (Risas)

—Recuerda usted si el treinta y uno de Mayo se le presentaron a usted unos señores pidiéndole que albergara a un periodista?

—Vine a buscarme Ibarra. Entonces conocí a Nakens; iba éste con otros dos individuos. Yo rehusé aceptar al perito italiano que decían.

—Quién le hizo a usted la proposición?

—Ibarra.

—A qué distancia se quedaron los otros?

—A unos dos metros.

—Podían enterarse de lo que usted hablaba con Ibarra?

—Yo creo que se enterarían.

Señor Pallarés.—Usted se figuró que aquel periodista italiano pudiera ser el que había tirado una bomba al Rey?

—Yo, no, señor!

—Cuánto tiempo hacía que no veía usted a Ibarra?

—Unos ocho años.

—Usted ha sido individuo de la Junta directiva del Centro Instructivo del Obrero?

—Sí, señor.

Señor Larramendi.—Usted oyó lo que hablaban los otros individuos que acompañaban a Nakens?

—No, señor.

Lectura de declaraciones

No comparecen los testigos Francisco Ragué y Augusto Burgaete.

Se les impone la multa correspondiente y se leen las declaraciones.

Leroux

Compróce D. Alejandro Leroux. Presidente.—Jura usted por Dios de decir la verdad?

—Porque me lo manda la ley, juro.

Fiscal.—Dónde se encontraba usted el treinta y uno de Mayo del año pasado?

—En Barcelona.

—Sabe usted si en Barcelona se empeñaron armas de fuego en un día determinado?

—Lo ignoro.

—Estuvo comiendo con el señor Estévez y con Ferrer en Barcelona?

—En el hotel de Oriente, sí, señor. Me explicaré: el señor Estévez había publicado un folleto titulado *Pensamiento revolucionario*, y estaba perseguido. En esto me escribió el señor Estévez diciéndome que le convenía pasar por Barcelona para embarcarse con dirección a América, y quería tener la seguridad de que no le molestarían las autoridades báriles.

Visitó al entonces gobernador de Barcelona, señor duque de Bivona, y entonces el duque me dijo que si le daba palabra que Estévez no provocaba ningún conflicto político le dejaría embarcar.

Así fué; llegó Estévez; comimos Ferrer y yo con él, y le acompañamos en una lancha hasta el buque. Estévez se limitó a dejar una tarjeta al gobernador.

A preguntas del Sr. Iglesias refiere varias mitines celebrados en Barcelona y la importancia política de ellos.

Terminado este interrogatorio, vuelve a preguntarle el fiscal:

—Usted amigo de Ferrer?

—Sí, soy director de *El País*, el año 1889, tuve el honor de conocer al señor Ferrer. El estaba afiliado al partido progresista, que dirigía el señor Ruiz Zorrilla. Se fué a París, y pasaron los años. Desde allí me escribió, exaltando mi juventud para dar nuevos vientos al partido. Luego me lo encontré en una de las calles de Barcelona y me dije que iba a fundar una Escuela Moderna.

Yo pensaba fundar en Barcelona, a semejanza de Bruselas, una Casa del pueblo, donde se prestara enseñanza regionalista, conforme a mis ideas; le pedí datos, y hablamos del asunto.

Luego me vinió del señor Ferrer para remitir al señor Estévez, a quien tanto

quiero y respeto, un cheque de quinientas pesetas.

—Sabe usted si Ferrer añadió a ese cheque cien pesetas?

—Lo ignoro.

Señor Iglesias.—La opinión en Barcelona es favorable a Ferrer?

—Excepto la de los sacerdotes, completamente.

Ferrer en Barcelona

Empieza el desfile de los testigos de la defensa de Ferrer.

Francisco Calle Palacio, revisor de billetes en la estación del Ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alcañiz en Barcelona.

Señor Iglesias.—Usted revisó a Ferrer un billete para Mongat el treinta y uno de Mayo del año pasado?

—Sí, señor.

—Almerzó Ferrer en el restaurante de la estación?

—Lo vi.

Fiscal.—Usted era amigo de Ferrer?

—No, señor; pero le conocía de antaño. El mozo del restaurante, Tomás Girart, recordaba perfectamente que le sirvió el almuerzo.

Otro testigo recuerda haberle visto la noche de aquel día en un cinematógrafo de Barcelona.

Y otro en la estación de Mongat.

El testigo siguiente, José María Gómez, estuvo con Ferrer en la «Maison Dorée», de Barcelona.

Señor Iglesias.—La opinión en Barcelona, ¿es favorable o adversa a Ferrer?

—Favorable.

«Federico Urales»

Comparece el escritor D. Juan Montseny, conocido por el pseudónimo de Federico Urales.

Dice que ha estado procesado muchas veces.

Señor Iglesias.—Antes del atentado, ¿conocía usted a Ferrer?

—Sí, señor.

—Qué relaciones tuvieron ustedes?

—Puramente comerciales; él me compraba libros para su biblioteca.

—Eos libros eran anarquistas?

—No señor; librepensadores.

—Le propuso a usted alguna vez que escribiese usted obras anarquistas?

—Al contrario; una vez me previno que la biblioteca de la Escuela no era anarquista, sino puramente imparcial.

—Cree usted que sea Ferrer anarquista?

—Yo creo que no. El señor Ferrer es un señor que, en vez de comerse tranquilamente sus rentas, se ha empeñado en educar al pueblo en la enseñanza racionalista... y el pueblo no se lo ha de agradar!

(Ferrer sonríe.)

—Usted es anarquista?

—Sí, señor.

—Usted creía capaz a Morral de hacer lo que hizo?

—Nunca lo creí capaz, porque era un hombre muy dulce, muy educado... in capaz de ello.

—Usted ha publicado una hoja en favor del señor Ferrer?

—Sí, señor; porque dos periodistas, uno del *Diario Universal*, el Sr. Martínez Albaete, y otro de *España Nueva*, D. Andrés López, me habían dicho que se les había encargado hacer una campaña contra Ferrer, a cuya efecto la causa estaría de manifiesto en el Juzgado de guardia para tomar nota de los cargos más abrumadores contra Ferrer.

Este mismo me lo confirmó D. Baldomero Argente, director del *Diario Universal*.

—Sabe usted quién había dado ese encargo a aquellos periodistas?

—Ud. juez municipal en funciones de primera instancia.

—Su nombre?

—Don Santiago Mataix.

Ne tengo inconveniente en decir todo esto, porque yo entiendo que una de las causas que nos pierden en España es la falta de valor moral.

Fiscal.—Señor presidente: que consten en acta las acusaciones que escucha de Ferrer.

Presidente.—Constarán.

Testigo.—Otra mucho gusto.

Y se hacen constar.

Antes de retirarse el declarante pide la palabra para hacer una manifestación.

—Señores de la Sala: yo juro por mi Dios, por el Dios único, por el Dios múltiple, por mi madre, que es mi Dios, que don Francisco Ferrer es inocente!

Descanso

A las cuatro menos cuarto se suspende la sesión por unas minutos.

El catedrático D. Osorio de Bustamante se excusa de asistir por impedirse las horas de cátedra.

La hipoteca de París

Rearaudada la sesión, comparece monseñor Bartolomé Mateu, maestro de obras de París.

Señor Iglesias.—Usted conoció en París al señor Ferrer?

—Hacía unas doce años, cuando él era profesor de español y mi hija iba a su clase.

—Usted nació en Barcelona y se trasladó a Madrid en 1890. A este efecto hice varias gestiones.

Don Modesto Moyón

Le propone la defensa de Nakens.

Señor Pallarés.—El día treinta y uno de Mayo del año último, ¿sabía usted en la Redacción de *El Motín*?

—Llegué en un coche a una casa de la calle Mayor, donde estaban mi mujer y mi hija con la hija del señor Nakens. Al

cabo de una hora se escuchó la explosión y la hija de Nakens y mi hija sufrieron accidentes, y entonces las metieron en un coche y las llevé a la señora de Nakens, á su casa, á mi mujer y á mi hija, á la nuestra. Como la casa de Nakens estaba cerca, me llegué á la Redacción de *El Motín* á darle cuenta de que á su hija la había dejado medio accidentado en su casa.

—Qué personas había en la Redacción?

—El señor Nakens, el administrador, señor Mayoral, y un joven desconocido.

—Aquel joven pudo escuchar lo que decía usted á Nakens de su hija?

—Perfectamente.

—Mayoral se metía alguna vez en política?

—Nunca.

Testigos de Ibarra

Salvador Fuentes, fiscal de Consumos, recuerda que el día treinta y uno de Mayo se le presentó el Sr. Nakens acompañado de Aquilino Martínez preguntando por Ibarra, y él le envió un recado por medio de la máquina; llegó Ibarra, y éste habló con Nakens.

Señor Larramendi.—¿Se pudo enterar el Sr. Martínez de lo que hablaban Nakens e Ibarra?

—Yo creo que no.

Daniel Cela, empleado de Consumos, confirma la declaración del anterior testigo, diciendo que él fué el encargado de ir á avisar á Ibarra en la máquina.

Testigos de Aquilino Martínez

Ignacio Mezquital.

Señor Larramendi.—¿Qué ideas tenía Aquilino Martínez?

—Era republicano unitario.

Don Luis Díez.

Señor Larramendi.—¿Se encontraba usted el día treinta y uno de Mayo en la taberna de Canto?

—Sí, señor.

—Se acercó el señor Nakens?

—Sí, señor, acompañado de un joven.

Luego llegó Ibarra y luego Martínez.

—Había algo aquél joven?

—Nada.

Testigos de Mata

Silvestre Abellán.

Señor Rozalem.—¿Hace mucho tiempo que conoce al matrimonio Mata?

—Hace unos catorce años.

—Qué concepto tiene usted formado de ellos?

<p

Duelas, arcos, serrines y madera de pino

Ha llegado y se está descargando el importante cargo de duelas anunciado por vapor WAYFARRER. También salieron el 22 de Abril y 4 del corriente los vapores CANDIDATE y DICTATOR, que me traen otros dos grandes cargos de duelas de roble, procedentes como el que está en el Muelle, directamente de Nueva Orleans.

El bergantín SEIS ENERO me trae un cargo de paquetes de arcos y salió de Barcelona el 10 del corriente.

El NICANOR está al llegar con un cargo de serrín.

El vapor ROVEST llegará a Oporto para cargar unas 600 toneladas de tablillas para barriles de pino

JUAN TERRIZA.

NOTICIAS

Escándalo en el Paseo

Aneche, cuando era más numerosa la concurrencia en el Paseo del Príncipe, promovióse en él un fuerte escándalo por los jóvenes de la buena sociedad, que se dieron de palos no sabemos con qué motivo. Hubo carreras, gritos y la alarma consiguiente; pero ninguno fue al arresto. Si se hubiera tratado de unos pobres, á buen seguro que hubieran dormido en el calabozo. Esta es la justicia que mandan hacer.

La Unión Almeriense

No comunican de Granada que el día ocho se ha firmado la sentencia por la Sala civil de la Audiencia, confirmatoria con costas y desembargos, de la que pronunció el Juzgado de Almería en el julio ejecutivo seguido por la Unión Almeriense contra el socio morote don Manuel Maher Meca.

Hallazgo

El Presidente de la Audiencia D. Lorenzo del Fresno, encontró en la noche anterior una pulsera dorada en el Paseo del Príncipe. Su dueño puede pasar á recogerla en el domicilio del indicado señor.

Lo acreditan los certificados

Para curar las enfermedades del estómago e intestinos, haya ó no dolor, los médicos de España y América recetan el mejor medicamento que se conoce, que es el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos.

Cinematógrafo

Pasado mañana comenzará á exhibir en nuestro salón de Variedades la película de más actualidad, un cinematógrafo que hasta hace poco tiempo ha actuado en uno de los mejores teatros de París.

También tomará parte en todas las secciones la notable concertista de bandurria, señorita Remedios Sánchez.

Reclamado

En los Llanos de Palomares, del término de Garrucha, ha sido capturado por la Guardia civil el reclamado por el juez de instrucción del partido Juan Hernández Guevara, que ha quedado á disposición de dicha autoridad judicial.

Decreto

El Gobernador ha convertido en decreto un informe de la Jefatura de minas, según el cual se propone se notifique a D. Daniel Villalobos Sánchez, vecino de Berja, para que aclare y complete la designación del registro titulado «Santa Isabel», núm. 30.314 de Berja, de que dicho señor es dueño.

Conducción

Per la Dirección general de prisiones se ha ordenado que el recluso en la cárcel de esta capital Antonio Hernández Hernández, sea conducido á Granada, para su reintegro en la prisión de Baza.

Colega

Con el mayor gusto correspondemos al saludo que dirige á la prensa nuestra estimado colega *El Popular*, que hoy reaparece á la vida periodística, después de un año de silencio.

Deseamos próspera vida al mencionado colega.

Autor de un robo

La Guardia civil del puesto de Roquetas ha detenido al vecino de Vicar Benito Hernández López, como autor del robo de varias prendas de vestir que realizó días pasados al vecino de aquél pueblo José Hernández López.

Comisión

El director del Instituto general y técnico de esta provincia, ha solicitado del Gobernador el oficio oportunuo para que la Guardia civil preste los auxilios precisos, si fuera necesario, á la comisión de catedráticos de aquel establecimiento de enseñanza, que ha de visitar los colegios de Vera, Berja y Cuevas de Vera, para proceder á examinar á los alumnos de los mismos.

Traslado

El oficial de tercera clase de Administración del Gobierno civil de Badajoz, D. Fernando Benavides Escriván, ha sido trasladado el de esta provincia, donde desempeñará igual cargo.

La faena

Algunos jóvenes de muy buenos antecedentes, que poseen perfectamente el inglés y el francés, procedentes de la Academia de Idiomas establecida en esta capital, en la calle Real, 57, desean obtener una buena colocación.

Para informes, dirigirse á la directora de tan acreditado centro.

Conflictos en puertas

Dentro de breves días volverá á reproducirse con mayor intensidad el peligro inminente en que ha estado Almería durante algún tiempo por la permanencia de 53 sajas de dinamita en las playas del Bavar.

El Gobernador de Vizcaya ha participado al de esta provincia que el vapor *Nemrod* llegará á este puerto en la presente semana conduciendo 1.175 cajas de aquel explosivo, que, según el informe de la Jefatura de Obras públicas, serán desembolsadas en el mencionado lugar y transportadas á sus destinos por caminos previamente señalados.

Pero resulta que el representante de la Compañía de explosivos, no parece que está dispuesto á acatar lo que la

Salvador Romero y Hermano

BANQUEROS

Paseo del Príncipe, número 10, Almería

Compra de cheques y letras de libras esterlinas,

Franco, Pesetas, Marcos y toda clase de Papel Extranjero. COMPRA de toda clase de billetes y MONEDAS DE ORO Españolas y Extranjeras. VENTA DE CHEQUES sobre las principales plazas del mundo. NEGOCIACIÓN DE GIROS.

COMPRA Y VENTA

de toda clase de Papel del Estado y Valores Públicos

ESTABLECIMIENTO DE CALZADO DE JOSÉ RODRÍGUEZ BORDALÁS

GRANDES SURTIDOS DE CALZADO PARA LA PRESENTE ESTACIÓN CALZADO FINO PARA SEÑORA Y CABALLERO

Botas cartera lona, desde 4 pesetas en adelante.

Zapatos esbrilla, cosido y forrado tecido, á 10 pesetas.

Brodequín lona, caballero, desde 5 id.

Para niños, de todas clases, miles de pares.

2. TIENDAS, 2

Jefatura citada dispuso, porque los caminos designados para realizar las operaciones de transporte no están del todo transitables, teniendo en puertas por este motivo, nuevamente el conflicto que ha llenado de alarma á la población en ocasiones anteriores á ésta.

Convendría, pues, en vista de esto, que el Gobernador hiciera las gestiones oportunas para que se modificara la real orden que dispone el desembarco de las materias explosivas en las playas del Bavar, en el sentido de que aquellas operaciones se hicieran en otro lugar más adecuado.

Informe

El alcalde ha transmitido al Gobernador el informe emitido por el director del Laboratorio municipal, el que juzga en buenas condiciones las cajas de dinamita depositadas en las playas del Bavar, excepto unas quince ó veinte que efecto de hallarse en inmediato contacto con la arena húmeda y cenagosa de la mencionada playa y por haberlas mojado el agua del mar, presentan algunas manchas grises de color oscuro, producidas por la nitrroglicerina el disgregarse de la materia inerte, por consecuencia de aquella humedad, necesitando éstas por consiguiente, mayores precauciones al ser transportadas y que esta operación sea dirigida por personas técnicas y prácticas.

Telegramas

Los solidarios en el Congreso

Madrid 9

La minería solidaria del Congreso ha acordado que una ponencia redacte la enmienda que presentará á la contestación de dicha Cámara al Mensaje de la Corona.

Defenderá la enmienda el señor Hurtado, consumiendo su turno el Sr. Ventosa.

Por los regionalistas intervendrá en el debate el Sr. Puig y Cañafach.

Los señores Vallés y Ribet y Pi y Arsuaga por los federales.

Por los republicanos el Sr. Suñol y por los carlistas el Sr. Vázquez Mella.

El Sr. Salmerón hará el resumen de todos los discursos.

Absolución de un periodista

Madrid 9

Telegrafían de Valencia que ha sido absuelto el director del periódico *«El Pueblo»* Sr. Azzati, en la causa que se le instruye por ataques al fiscal de la Audiencia y á la Guardia civil.

Interpelación de Soriano

Madrid 9

Mañana esplanará una interpelación en el Congreso el diputado republicano Sr. Soriano, sobre la

política electoral del Gobierno en Valencia.

Estado de Cambó

Madrid 9

Comunican de Barcelona que el diputado electo, víctima del atentado de Hostafranch, Sr. Cambó, se halla en plena convalecencia.

A fin de atender al completo establecimiento de su salud, el Sr. Cambó ha marchado á Claret del Mar.

Fallecido

Madrid 9

Telegrafían de París que ha fallecido el hijo del ex presidente del Consejo de ministros, señor Moret.

Huelga

Madrid 9

Comunican de Alcoy que se han declarado en huelga 5.000 obreros á consecuencia de los disturbios habidos últimamente por cuestión de los consumos, en los que hubo de intervenir la Guardia civil.

Las autoridades toman medidas de precaución para que no se altere el orden público.

El proyecto de administración local

Madrid 9

El jefe de la Solidaridad, don Nicolás Salmerón, hablando con varios amigos políticos é infinidad de periodistas, ha manifestado que hará obstrucción á los proyectos que presente el Gobierno en el Congreso, si no se discute con la amplitud debida el referente á la administración local.

Manifestación menstrual

Madrid 9

Participan de Montpellier que se ha celebrado en aquella capital una manifestación en la que figuran 600.000 viticultores.

El acto se llevó á cabo con el mayor orden, pronunciándose discursos alusivos al acto.

Créese que en vista de la actitud del pueblo, dimitirá el Ayuntamiento.

BOLSA

—

| | |
|---------------------------------|--------|
| 4 por 100 interior | 82'70 |
| 4 por 100 exterior | 93'05 |
| 4 por 100 amortizable | 100'50 |
| Londres, á la vista | 00'00 |
| París, á la vista | 11'20 |

Horrible ciclón

Madrid 9

Desde Washington comunican que un horrible ciclón ha devas-

tado los campos de los estados Illinois, Indiana y Kentucky.

La catástrofe ha causado la muerte de 30 personas y han recibido heridas graves otras 60.

Ultima hora

Explosión de grisú

Madrid 10

En una mina de Puebla Sana-bria se ha producido una explosión de gas grisú, que ha ocasionado la muerte á tres obreros.

Carlitas y Bizcaíarras

Madrid 10

Comunican de Bilbao que en Begoña ha habido una colisión entre un cura y cuatro carlistas contra cuarenta bizcaíarras, motivada por diferencias políticas.

De la reyerta salieron aquellos maltrechos, pues resultaron heridos y contusos.

Se han hecho varias detenciones.

Almedíbar

Libras esterlinas

COTIZACION EN ALMERIA

E 8 de Junio de 1907

PAGARON | 2792 cheque

Salvador Romero y Hermano

BANQUEROS

Paseo del Príncipe, número 10.

GABINETE DENTAL DE TORIBIO ALVAREZ

Extracciones sin dolor. Empastes y orificios. Especialidad en dentaduras sin cubrir el paladar. Dientes á pivot. Trabajos de puentes. Coronas de oro.

P noice. 8. principal

ACEITE SUPERIOR

Procedente de las mejores zonas de producción, recibimos constantemente grandes partidas que veremos hoy el precio de 71 reales arroba, puesto en casa del comprador.

Para dar mayor facilidad á los señores comerciantes, concedemos á todos los que merezcan nuestra confianza 30 días de plazo para el pago de dicha mercancía.

Los pedidos se harán por escrito, en impresos que se facilitan al que los solicite en el despacho de la «Unión almeriense», calle del General Segura número 5.

Gabinete-Médico de Rontgenología

Se ruega al público visita nuestras
Sociedades para examinar los bordados de
toda estilos: encajes, resoles, matices
punto vainas, etc., etc., ejecutados
con la máquina
DOMESTICA BOBINA CENTAL
la misma que se emplea universalmente para
las familias, en las labores
de ropa blanca, prendas de vestir y otras
similares, en la misma podéis ver
Máquinas para toda industria en que se
emplea la costura

Aplicaciones de la hidráulica, de la electricidad y de la mecánica LAZARO GIL EN CT.^A

Pescadores 41, pral., Almería.

Estudios, concesiones y construcción de saltos de agua,
Instalación de centrales de alumbrado eléctrico a pagar en 25 plazos mensuales,
con lo cual con muy pequeño desembolso se obtiene un gran interés al capital.

Instalación de toda clase de fábricas e industrias mecánicas. Presupuestos gratis.

HUEVOL

FLAN.—Postre sabrosísimo para 6 personas

Las esencias de HUEVOL son las siguientes:
Fresa, piña, limón, vainilla, café, chocolate, almendra, naranja,
framboesa y pistacho.

HELADOS

Con el Flan-HUEVOL puede hacerse un helado delicioso de todas las esencias; para ello no hay más que transvasar la crema fría a la máquina heladora.

PRECIO: 65 CENTIMOS cada cajita.

Venta exclusiva LA ORIENTAL, Gervasio Llorente.—Príncipe, 24.

Al por mayor COMPAÑIA HUEVOL Calle San Martín, 46
San Sebastián.

GRANDES FÁBRICAS DE CHOCOLATES Y DULCES

CHOCOLATES
SUPERIOR
COCOS
TINOS

LA ESPAÑOLA

CASA FUNDADA EN 1866
DE
C. ARGUELLES Y CIA.

VISTA DE LA FÁBRICA

38. ALBERTO AGUILERA, 38.

MADRID
TELÉFONO N° 227

Representante en Almería y su provincia,
ROGELIO GONZALEZ.

Banco Hipotecario DE ESPAÑA PRESTAMOS AL 4% POR 100 ANUAL

Diseños: Salcedo, Romero y Fernández
PASEO DEL PRÍNCIPE NÚM. 10.

Norias de Alaejos

LAS MAS PRACTICAS
Y MEJORES
QUE SE CONOCEN
SON LAS QUE FABRICAN
LOS SEÑORES

Jorge Martín e Hijos

Para informes, JUAN GARCIA MOLINA: Gádor (Almería).

Academia politécnica

DIRIGIDA POR EL CATEDRÁTICO Dr. D. LUIS MUÑOZ ALMANSA

CAMPOMANES NÚM. 6.

Preparación para las carreras Militares, Ingenieros, Arquitectos, Ayudantes, Sobrantes y Aduanas.

Clases especiales de Dibujo a precios convencionales.

Se facilitan Reglamentos y cuantías consultas se hagan sobre carreras especiales.

Máquinas SINGER para coser

Todos los modelos a pesetas 2,50 semanales

PIDASE EL CATALOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS

El Radical

Horas de oficinas en las distintas dependencias

Dirección Redacción Administración

De 8 a 10 noche. De 8 noche a 4 madrugada. De 8 a 12 mañana y 3 a 6 tarde.

Precios de las esquelas de defunción y de aniversario

| | 1.ª plana. | 2.ª id. | 3.ª id. | 4.ª id. |
|-----------------------|------------|---------|---------|---------|
| A una columna [pías.] | 8'00 | 7'00 | 6'00 | 5'00 |
| A dos id. > | 15'00 | 2'00 | 1'00 | 8'00 |
| A tres id. > | 20'00 | 15'00 | 12'00 | 10'00 |

De mayor tamaño a precios convencionales, admitiéndose encargos hasta las 4 de la madrugada. A los no suscriptores se les aumentará un 50 por 100.

Después de la hora de oficina de la Administración no se admiten anuncios ni reclamos.

Creen & Dry Fruit Hotel

22, Canning Street, Liverpool

Situado en punto céntrico, cerca de la City boulevard, Sifton Park y Princes Park.—Comida Española.

Su dueño, D. José Cabrera, conocedor del negocio de frutas, tendrá el gusto de dar los datos que se le pidan referentes al mismo, incluso el alquiler oficinas para quien lo deseé.

Agencia de Transportes

Marítimos y terrestres

a todos los puntos de España y Extranjero.

Comisiones, Consignaciones, Tránsitos, Embarques y Fletamientos

Servicio combinado de domicilio a domicilio

CARRETERO Y GARCIA

Agente de la Compañía de Seguros Marítimos, Fluviales y Terrestres, «Germania», de Berlín

CALLE CONDE OFFALIA NÚM. 7.—ALMERIA

Corresponsales en las principales plazas de la península

EN BARCELONA

Para bultos: D. Enrique Biguer.—Ronda de San Pedro, núm. 47.

Para paquetes a granel: D. José Bardos.—Monjuchi de San Pedro, núm. 5.

LIVERPOOL

69, PARK LANE.—FONDA, de Ramón García.

BUENA MESA.—PRECIO ECONÓMICO.

LA WESTERN

Compañía inglesa de seguros contra incendios y riesgos marítimos

FUNDADA EN 1851

Oficinas principales: TORONTO (CANADA) Y LONDRES

Banqueros: THE NATIONAL BANK OF SCOTLAND, LONDRES

Establecida legalmente en España

Capital pagado. Ptas. 11.500.000

Fondos de reserva. Ptas. 11.088.900

Total de garantías. Ptas. 22.588.900

Primas cobradas, Ptas. 25.880.000

Siniestros pagados, Ptas. 269.020.450

Sucursal para España y Portugal: Mayor, 7 y 9.—Madrid

Director: Alfredo B. Villegas

E Subdirector para Almería y su provincia: Antonio González Rodríguez, Administrador de EL RADICAL.

Esta Compañía emite Pólizas de Seguros contra la pérdida de alquileres a los inquilinos durante la readificación de las viviendas destruidas por el incendio.

THOMAS MORRISON Y COMPAÑIA LIMITED

CALLE DE PESCADORES, ALMERIA

DUELAS DE ROBLE

SULFATO DE COBRE

AZUFRE SUBLIMADO

SULFATADORES

CEMENTOS

Alambres para paralelos, Serines, Carriles sueltos, Vía completa, Wagonetas, Básulas, Hierros, Aceros y Herramientas.

PUNTAS DE PARÍS PARA BARRILEROS

CONTENIE

DATOS: Estadísticos—Geográficos—Históricos—

Descriptivos—Monumentos—Vías de comunicación—

geográficas—telefónicas—postales—Producción—

agropecuaria—industrial—comercio—Minería—

Administración del Estado, provincias, mu-

nicipios y ciudades—Ferias—Pies mayor—

Arquitectos, etc., etc.—En fin, runas puede-

ser útil al comerciante, industrial, oficinas del

gobierno, autoridades, militares, bibliotecas,

teatros, salones, etc., etc.—En fin, runas puede-

ser útil al comerciante, industrial, oficinas del

gobierno, autoridades, militares, bibliotecas,

teatros, salones, etc., etc.—En fin, runas puede-

ser útil al comerciante, industrial, oficinas del

gobierno, autoridades, militares, bibliotecas,

teatros, salones, etc., etc.—En fin, runas puede-

ser útil al comerciante, industrial, oficinas del

gobierno, autoridades, militares, bibliotecas,

teatros, salones, etc., etc.—En fin, runas puede-

ser útil al comerciante, industrial, oficinas del

gobierno, autoridades, militares, bibliotecas,

teatros, salones, etc., etc.—En fin, runas puede-

ser útil al comerciante, industrial, oficinas del

gobierno, autoridades, militares, bibliotecas,

teatros, salones, etc., etc.—En fin, runas puede-

ser útil al comerciante, industrial, oficinas del

gobierno, autoridades, militares, bibliotecas,

teatros, salones, etc., etc.—En fin, runas puede-

ser útil al comerciante, industrial, oficinas del

gobierno, autoridades, militares, bibliotecas,

teatros, salones, etc., etc.—En fin, runas puede-

ser útil al comerciante, industrial, oficinas del

gobierno, autoridades, militares, bibliotecas,

teatros, salones, etc., etc.—En fin, runas puede-

ser útil al comerciante, industrial, oficinas del

gobierno, autoridades, militares, bibliotecas,

teatros, salones, etc., etc.—En fin, runas puede-

ser útil al comerciante, industrial, oficinas del

gobierno, autoridades, militares, bibliotecas,

teatros, salones, etc., etc.—En fin, runas puede-

ser útil al comerciante, industrial, oficinas del

gobierno, autoridades, militares, bibliotecas,

teatros, salones, etc., etc.—En fin, runas puede-

ser útil al comerciante, industrial, oficinas del

gobierno, autoridades, militares, bibliotecas,

teatros, salones, etc., etc.—En fin, runas puede-

ser útil al comerciante, industrial, oficinas del

gobierno, autoridades, militares, bibliotecas,

teatros, salones, etc., etc.—En fin, runas puede-

ser útil al comerciante, industrial, oficinas del

gobierno, autoridades, militares, bibliotecas,

teatros, salones, etc., etc.—En fin, runas puede-

ser útil al comerciante, industrial, oficinas del

gobierno, autoridades, militares, bibliotecas,

teatros, salones, etc., etc.—En fin, runas puede-